

DECRETO N° _____

2166

TEMUCO,

12 MAY 2026

VISTOS

1. La Providencia N° 3397, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuota 1, 2, 3 y 4), año 2026 (cuotas 3 y 4), presentada por **TERESA DEL CARMEN LAVANCHY MORALES**, Rut:

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

#40950317, con información contenida hasta el día 23 de Abril de 2026, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **TERESA DEL CARMEN LAVANCHY MORALES**

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: **\$ 161.640.-**

DEVOLUCION EN CUENTA

: **RUT, N° DEL BANCO ESTADO**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4). AÑO 2026 (Cuotas 1 y 2) .ROL AVALUO 764-24.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 161.640.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

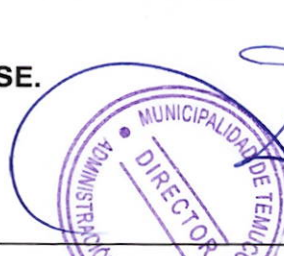
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 3397
- IDDOC: 3297361



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS